



Miembro de la Federación
Argentina de Enfermería



Miembro del Consejo
Internacional de Enfermería

RESOLUCIÓN N° 04/2025

Posadas, 10 de noviembre de 2025.

Personería Jurídica N.º: A-1328

COMISIÓN DIRECTIVA

Presidente:

Lic. Ulrich Sergio Román

Vicepresidente:

Esp. Lic. Picco Brítez Ana Liz

Secretario:

Lic. Villalva Daiana Belén

Prosecretario:

Lic. Gimenez Patricia Alejandra.

Tesorero:

Lic. Balbuena Dolores Noemi

Protesorero:

Lic. Felten Raúl Enrique

Vocales:

Lic. Ulrich Junior Edgardo

Lic. López Priscila Belén

Lic. Figueredo Viviana Carolina

Vocales suplentes

Enf. Sanabria Hugo Rodolfo

Enf. Batu Roberto Carlos

Lic. Lezzano Mariana Araceli

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Titular:

Lic. Acosta Silvia Elizabeth

Suplente:

Enf. Galván Alejandra Nora Itatí

TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

Titulares:

Lic. Lazzaroni Eduardo Daniel

Lic. Chiodin Gladis Estela

Lic. Fretes Susana Beatriz

Suplentes

Enf. Chamberg Guerra Roberto

Enf. Lemes Gladis Noella

VISTO: El Expediente N° 04/2025
caratulado: "Colegio de Profesionales de la Enfermería de la Provincia
de Misiones s/ valor de la cuota social" que tramita ante este Colegio
de Profesionales de la Enfermería de la Provincia de Misiones; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley I N° 82 (Antes Ley 2813)
dispone que es requisito indispensable para el ejercicio de la enfermería
en la Provincia de Misiones, estar inscripto en la matrícula y en virtud
de las facultades otorgadas mediante el citado cuerpo normativo a la
Comisión Directiva de este Colegio de Profesionales de la Enfermería de
la Provincia de Misiones (ColPEM), siendo de su competencia el
contralor de la matrícula, resolver los pedidos de inscripción y
reinscripción y mantener actualizado el registro de la misma;

Que, en cuanto al valor de la cuota social
el citado cuerpo normativo dispone que puede ser fijado por la Comisión
Directiva cuando se haya delegado tal facultad por Asamblea. En este
sentido, la delegación de facultades fue aprobada por Asamblea
extraordinaria de fecha 29/10/2024 y por Disposición N° 314 D.P.J.

Que, sobre la cuota social de los auxiliares de
enfermería el art. 5 inc. d del Estatuto del ColPEM establece: "...*Quienes
pagarán una cuota social cuyo valor y modalidad de pago se determinará
por resolución de la Comisión Directiva.*" ; también aprobado por
Asamblea extraordinaria de fecha 29/10/2024 y por Disposición N° 314
D.P.J.

Que, teniendo en consideración que la
cuota social es mayor recurso con que cuenta esta Colegiatura para hacer
frente a los servicios que brinda dentro de la comunidad y la situación
económica actual es que corresponde determinar nuevos valores.



Lic. Ulrich Sergio Roman
Presidente - ColPEM
Col. Prof. Enfermería Mnes.



Miembro de la Federación
Argentina de Enfermería



Miembro del Consejo
Internacional de Enfermería

Que, en consecuencia, es menester dictar

el instrumento legal pertinente;

Por ello;

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE
PROFESIONALES DE LA ENFERMERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el valor de la cuota social a la suma de pesos \$5000 mensuales a partir de la fecha 18/11/2025

ARTÍCULO 2º: APROBAR el valor de la cuota social de los auxiliares de enfermería en la suma de pesos \$40.000 anuales a partir de la fecha 18/11/2025.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que la cuota social deberá abonarse del 10 al 15 de cada mes. En caso de mora la situación del matriculado se registra por la resolución pertinente

ARTÍCULO 4º: DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

Personería Jurídica N.º: A-1328

COMISIÓN DIRECTIVA

Presidente:

Lic. Ulrich Sergio Román

Vicepresidente:

Esp. Lic. Picco Brites Ana Liz

Secretario:

Lic. Villalva Daiana Belén

Prosecretario:

Lic. Gimenez Patricia Alejandra.

Tesorero:

Lic. Balbuena Dolores Noemi

Protesorero:

Lic. Felten Raúl Enrique

Vocales:

Lic. Ulrich Junior Edgardo

Lic. López Priscila Belén

Lic. Figueredo Viviana Carolina

Vocales suplentes

Enf. Sanabria Hugo Rodolfo

Enf. Batu Roberto Carlos

Lic. Lezcano Mariana Araceli

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Titular:

Lic. Acosta Silvia Elizabeth

Suplente:

Enf. Galván Alejandra Nora Itatí

TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

Titulares:

Lic. Lazzaroni Eduardo Daniel

Lic. Chiodin Gladis Estela

Lic. Fretes Susana Beatriz

Suplentes

Enf. Chambergo Guerra Roberto

Enf. Lemes Gladis Noelia



[Handwritten Signature]
C. Ulrich Sergio Román
Presidente - COIPEM
Col. Prof. Enfermería Mnes.